

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de cinco (5) cartuchos de toner negativo a positivo marca Canon, para ser utilizados en el lector impresor afectado a la Secretaría Judicial n° 5 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MICROSER S.R.L." es distribuidora oficial y única de "Konex S.A.C.I.F. I.M." para la Capital Federal y Gran Buenos Aires, empresa ésta que posee la exclusividad en la venta de equipos, materiales de consumo, repuestos y asistencia técnica integral de Sistemas de Microfilmación Canon (confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

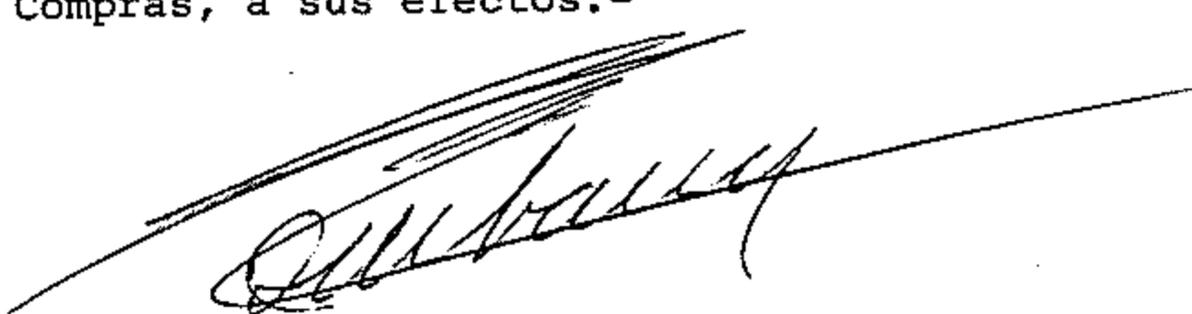
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "MICROSER S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL CIENTO TRECE CON VEINTE CENTAVOS (A 5.113,20), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1220-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 .-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION